

🔴🔴👤👤 NUEVAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN ANTE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA 📈 DEL COVID-19 🦠 DE LA CONSEJERA DE SALUD DE GOBIERNO VASCO. !!

👉👉👉 **OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLAS** 🧑‍🤔🧑‍🤔🧑‍🤔

👉 Será obligatorio el uso de la mascarilla con independencia de la distancia interpersonal, tanto cuando se esté en la vía pública y en espacios al aire libre como cuando se esté en espacios cerrados de uso público o que se encuentren abiertos al público.

👉 En establecimientos y servicios de hostelería ☕🍷🍺 y restauración 🍲🍽️, incluidos bares y txokos **solo se podrá quitar la mascarilla en el momento de ingesta de alimentos o bebidas.**

Además, se tendrán en cuenta los siguientes puntos

- la ocupación máxima por mesas o agrupación de mesas será de 10 personas.
- se permite el acceso al interior y el servicio de barra con distancia física de 1,5 m. entre clientes.

👉 En las **piscinas** 🏊 y **playas** 🏖️ será obligatorio el uso de mascarillas durante los desplazamientos y paseos. No será exigible el uso de la mascarilla durante el baño y mientras se permanezca en un espacio determinado, siempre y cuando se pueda respetar la distancia de seguridad interpersonal 🚶👤🚶 entre los usuarios. Las agrupaciones de personas no deberán ser superiores a 10 personas respetando la distancia interpersonal .

👉 Se debe hacer un **uso adecuado de mascarillas** que deberán cubrir desde el tabique nasal 👃 hasta el mentón.

👉 Se prohíbe toda actividad en lonjas juveniles y locales de características similares.

👉 El consumo colectivo en grupo de bebidas en la calle o en espacios públicos ajenos a los establecimientos de hostelería o similares será considerado como situación de insalubridad (botellones)